

Junta Suprema de la Librería del Reino: la  
 Junta de arreglo de Presidios: los Jueces de  
 Rematados: la Inspección general de Instrucción  
 pública: el R. Conservatorio de Artes: el hono-  
 rable Consejo de la Mesa: el Jefe de Im-  
 prentas y Librerías del Reino: la Junta de ar-  
 reglo de establecimientos piadosos, y todos los de esta  
 clase, que hasta aquí se entendieron en de-  
 claración con alguno de los Ministros: la R.  
 y Suprema Junta de Censura de esta Corte: la  
 R. Junta Superior gubernativa de Medicina  
 y Cirugía: la R. Junta Superior guberna-  
 tiva de Farmacia: el R. Tribunal del Pro-  
 curatorio: las Reales Academias creadas en es-  
 ta Corte, y fuera de ella: las Sociedades econo-  
 micas de todo el Reino, y la Junta de Damas  
 unida a la de Madrid: las Juntas de Agravios  
 establecidas en todas las Capitales de Provincia: el  
 R. Conservatorio de Música: el R. Colegio  
 de Sordo-mudos: el R. Museo de Ciencias natu-  
 rales: la Imprenta Real y la Redacción de  
 la Gaceta: la R. escuela veterinaria: el  
 R. Instituto armeniano: los R. Archivos de Si-  
 mancas, Sevilla, Barcelona y Valencia; y por

